



Resolución Ministerial

Lima, 20 ENE. 2016

N° 009-2016-PCM

VISTOS: Los Oficios N° 406-2015-A/2015 y N° 471-2015-A/MPCH, remitidos por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, sobre la aprobación de una donación proveniente de la República de Corea;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Certificado de Donación s/n de fecha 08 de agosto de 2015, la Asociación Coreana de Bomberos, de la República de Corea, efectúa la donación de vehículos, equipos y materiales a favor de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, por un valor de \$ 9,721.00 (Nueve mil setecientos veintiún y 00/100 dólares americanos), consignada en el Conocimiento de Embarque (B/L) N° HOEGXV17INCL0003, y cuyas características se encuentran detalladas en el anexo que forma parte de la presente Resolución Ministerial;

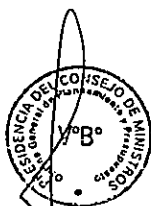
Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 190-2015-MPCH/CM, de fecha 13 de agosto de 2015, la Municipalidad Provincial de Chanchamayo acepta la donación realizada a su favor;

Que, el inciso e) del artículo 147° del Decreto Legislativo N° 1053, Ley General de Aduanas, establece que están inafectas del pago de derechos arancelarios, las donaciones aprobadas por Resolución Ministerial del Sector correspondiente, efectuadas a favor de las entidades del sector público con excepción de las empresas que conforman la actividad empresarial del Estado;

Que, el inciso k) del artículo 2° y el artículo 67° del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, aprobado con Decreto Supremo N° 055-99-EF y modificado por Decreto Legislativo N° 935, establecen que no están gravadas con el Impuesto General a las Ventas (IGV) ni con el Impuesto Selectivo al Consumo (ISC), la importación o transferencia de bienes que se efectúe a título gratuito, a favor de Entidades y dependencias del Sector Público, siempre que sea aprobada por Resolución Ministerial del Sector correspondiente;

Que, el inciso d) del numeral 3.2 del artículo 3° del Reglamento para la Inafectación del Impuesto General a las Ventas, Impuesto Selectivo al Consumo y los derechos arancelarios a las Donaciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 096-2007-EF, establece que la Presidencia del Consejo de Ministros será el sector que expedirá la Resolución Ministerial de aprobación correspondiente a las donaciones efectuadas a favor del Poder Legislativo, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, la Municipalidad Provincial de Chanchamayo ha cumplido con presentar los requisitos mínimos exigidos por el artículo 4 del Reglamento para la Inafectación del Impuesto General a las Ventas, Impuesto Selectivo al Consumo y los derechos arancelarios a las Donaciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 096-2007-EF; incluyendo la opinión del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, conforme consta en el Oficio N° 4620-2015-MTC/15 de fecha 16 de noviembre de 2015, por el cual, la Dirección General de Transporte Terrestre de la mencionada entidad, informa previamente de las condiciones de uso de los vehículos en sentido favorable;



Que, de acuerdo con lo indicado en el numeral 4.3 del Informe N° 113-2015-PCM/OGPP/CI, elaborado por la profesional en Cooperación Internacional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Aduana Marítima del Callao ha comunicado el levante de la mercadería;

Contando con el visado de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Presidencia del Consejo de Ministros;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 28905, Ley de Facilitación del despacho de mercancías donadas provenientes del exterior; Decreto Legislativo N° 935, que modifica el inciso k) del artículo 2 del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo; Decreto Legislativo N° 1053, Ley General de Aduanas; Decreto Supremo N° 055-99-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo; Decreto Supremo N° 096-2007-EF, que aprueba el Reglamento para la Inafectación del Impuesto General a las Ventas, Impuesto Selectivo al Consumo y los derechos arancelarios a las Donaciones; Decreto Supremo N° 021-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28905, Ley de Facilitación del despacho de mercancías donadas provenientes del exterior; el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 063-2007-PCM; y el Decreto Supremo N° 005-2009-PCM, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Presidencia del Consejo de Ministros;

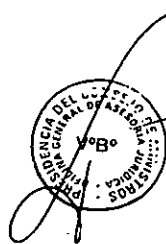
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la Asociación Coreana de Bomberos, a favor de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, consistente en vehículos, equipos y materiales, valorizada en \$ 9,721.00 (Nueve mil setecientos veintiún y 00/100 dólares americanos), consignada en el Conocimiento de Embarque (B/L) N° HOEGXV17INCL0003, cuyas características se encuentran detalladas en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- La presente Resolución Ministerial deberá ser notificada a la Aduana Marítima del Callao dentro de las veinticuatro (24) horas de emitida, así como a la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) y a la Contraloría General de la República dentro de los cinco (5) días hábiles de emitida.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe), conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 153-2015-PCM, de fecha 12 de junio de 2015.

Regístrese y comuníquese.

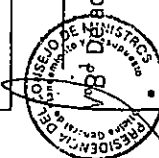


Pedro Cateriano Bellido
PEDRO CATERIANO BELLIDO
Presidente del Consejo de Ministros

ANEXO I
LISTA DE BIENES MATERIA DE DONACIÓN¹

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION DE BIENES	MARCA	MODELO	AÑO	CHASIS	VALOR UNIT. US\$	VALOR US\$
1	1	AMBULANCIA	HYUNDAI	GRAND STAREX	2010	KMJWS37JBAU247341		3,000.00
2	1	CARRO CONTRA INCENDIOS	KIA	RHINO	2004	KN93J7MJD4HB0H001		6,000.00
ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION DE BIENES	FABRICANTE	VALOR UNIT. US\$	MONTO TOTAL US\$			
4	2 pares	Zapatos de seguridad contra incendio-talla: 260	SANCHEONG	3.00			6.00	
5	7 conjuntos	Traje contra incendio-Gore Tex-talla: 100	SANCHEONG	10.00			70.00	
6	2 set	Vestidor - Talla: 0.1*0.1*0.1M. Inmovilizador de Cabeza	DAE HAN MEDICAL	5.00			10.00	
7	3 unidades	Ropa protectora - 3M - Talla: 100	DEAKYUNG MEDIPIA	5.00			15.00	
9	1 cajas (x100)	Guantes de Látex - Talla: 0.15*0.1*0.1M	NATURE FLEX	2.00			2.00	
10	3 Piezas	Férula - Talla: 0.7*0.4*0.5M	DEAKYUNG MEDIPIA	3.00			9.00	
11	1 set	Carpeta tipo camilla - 0.5*1.0*0.1M	DEAKYUNG MEDIPIA	10.00			10.00	
12	2 unidades	Acoplamiento - 0.1*0.1*0.1M (parte para manguera)	DEAKYUNG MEDIPIA	5.00			10.00	
13	4 unidades	Guantes de lucha contra incendio talla: 0.15*0.1*0.05M	DEAKYUNG MEDIPIA	5.00			20.00	
14	3 unidades	Protector de Manguera - Dimensiones: 0.5*0.1*0.2M	HANILMULSAN	7.00			21.00	
15	3 unidades	Manguera de Fuego - Dimensiones: 40MM*15M	DONGHAE HITECH INDUSTRIES	4.00			12.00	
16	3 unidades	Manguera de Fuego - Dimensiones: 40MM*15M	DONGHAE HITECH INDUSTRIES	4.00			12.00	
17	3 unidades	Manguera de Fuego - Dimensiones: 40MM*15M	DONGHAE HITECH INDUSTRIES	4.00			12.00	
18	3 unidades	Manguera de Fuego - Dimensiones: 40MM*15M	DONGHAE HITECH INDUSTRIES	4.00			12.00	
19	3 unidades	Manguera de Fuego - Dimensiones: 40MM*15M	DONGHAE HITECH INDUSTRIES	4.00			12.00	
20	2 unidades	Manguera de Fuego - Dimensiones: 65MM*15M	DONGHAE HITECH INDUSTRIES	5.00			10.00	
21	2 unidades	Manguera de Fuego - Dimensiones: 65MM*15M	DONGHAE HITECH INDUSTRIES	5.00			10.00	
22	2 unidades	Manguera de Fuego - Dimensiones: 65MM*15M	DONGHAE HITECH INDUSTRIES	5.00			10.00	

De acuerdo al Oficio Nº 471-2015-A/MPCH, los ítems Nº 3, 8, 29, 30, 38, 51 y 54 fueron retirados del cargamento por encontrarse en mal estado o vencidos.



ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION DE BIENES	MARCA	VALOR UNITARIO \$	MONTO TOTAL \$
23	2 unidades	Manguera de Fuego - Dimensiones: 65MM*15M	DONGHAE HITECH INDUSTRIES	5.00	10.00
24	2 unidades	Manguera de Fuego - Dimensiones: 65MM*15M	DONGHAE HITECH INDUSTRIES	5.00	10.00
25	2 unidades	Manguera de Fuego - Dimensiones: 65MM*15M	DONGHAE HITECH INDUSTRIES	5.00	10.00
26	2 unidades	Manguera de Fuego - Dimensiones: 65MM*15M	DONGHAE HITECH INDUSTRIES	5.00	10.00
27	9 unidades	Casco contra incendios - Talla: 0.3*0.4*0.3M	SANCHEONG	6.00	54.00
28	1 kit	Bolsa de rescate - Dimensiones: 0.7*0.5*0.5M	MOW MEDICAL	5.00	5.00
31	5 unidades	Casco contra incendios - Talla: 0.3*0.4*0.3M	SANCHEONG	6.00	30.00
32	3 pares	Zapatos de seguridad contra incendio - Talla: 260	SANCHEONG	3.00	9.00
33	10 cajas (x100)	Guantes de Látex - Talla: 0.15*0.1*0.1M	NATURE FLEX	3.00	30.00
34	10 cajas (x100)	Guantes de Látex - Talla: 0.15*0.1*0.1M	NATURE FLEX	3.00	30.00
35	10 cajas (x100)	Guantes de Látex - Talla: 0.15*0.1*0.1M	NATURE FLEX	3.00	30.00
36	2 unidades	Casco contra incendios - Talla: 0.3*0.4*0.3M	SANCHEONG	6.00	12.00
37	2 conjuntos	Traje contra incendio - talla 100	SANCHEONG	10.00	20.00
39	2 pares	Zapatos de seguridad contra incendio - Talla: 260	SANCHEONG	3.00	6.00
40	3 unidades	Acoplamiento - 0.1*0.1*0.1M	DONGHAE HITECH INDUSTRIES	5.00	15.00
41	2 unidades	Boquilla para bomberos Talla: 0.2*0.1*0.1M	SANCHEONG	1.00	2.00
42	1 kit	Kit de primero auxilios - Dimensiones: 0.5*0.4*0.4M	DEAKYUNG MEDIPIA	5.00	5.00
43	1 set	Resucitador Grave - Dimensiones: 0.1*0.1*0.5M	MOW MEDICAL	5.00	5.00
44	1 set	Protector de Férula - Talla: 0.7*0.4*0.5M	DEAKYUNG MEDIPIA	5.00	5.00
45	1 kit	Bolsa de Rescate - Dimensiones: 0.7*0.5*0.5M	MOW MEDICAL	5.00	5.00
46	3 unidades	Manguera de Fuego - Dimensiones: 40MM*15M	DONGHAE HITECH INDUSTRIES	5.00	15.00
47	2 unidades	Cortador de Alambre - Dimensiones: 0.4*0.15*0.05M	WOOSUNG	10.00	20.00
48	5 unidades	Pala - Dimensiones: 0.22*0.28*1M	HANILMULSAN	1.00	5.00
49	6 unidades	Gancho - Dimensiones: 0.2*0.1*1.2M	HANILMULSAN	1.00	6.00
50	4 unidades	Piqueta - Dimensiones: 0.4*0.05*1M	HANILMULSAN	2.50	10.00

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION DE BIENES	MARCA	VALOR UNITARIO	MONTO TOTAL US\$
52	3 unidades	Camilla tipo carpeta – 0.5*1.0*0.1M	DEAKYUNG MEDIPIA	3.00	9.00
53	1 set	Camilla de placa de goma – Dimensiones: 0.5*1*0.1M	DEAKYUNG MEDIPIA	10.00	10.00
55	1 set	Dispositivo de liberación Kendrick – Dimensiones: 0.9*0.3*0.1	DEAKYUNG MEDIPIA	10.00	10.00
56	2 cajas (x2)	Filtro de aire acondicionado – Tamaño: 0.3*0.3*0.05M	MOBIS	5.00	10.00
57	8 unidades	Limpia parabrisas – Dimensiones: 0.05*0.05*0.7M	MOBIS	5.00	40.00
58	5 unidades	Bombillas de Luz H7 – 12V 55W	PHILIPS	1.00	5.00
59	10 unidades	Bombilla de Luz doble 12V – 12V 27W (caja x10)	EXCELITE	1.00	10.00
60	10 unidades	Bombilla de Luz – 12V 55W	PHILIPS	0.50	5.00
TOTAL					US\$ 9,721.00

